1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL []	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 4	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0307-2024	
Nombre completo del contratista: HECTOR FABIO MORENO MUÑOZ	
Documento de identificación: C.C. 1.130.665.227 de Cali	
Nombre del supervisor: ERMILSON DIAZ MARTINEZ	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio: 23/may/2024	Fecha terminación 30/ago/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($28.916.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 28.916.000	$ 21.687.000	$ 7.229.000	$ 0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1064987491. No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 824208389. Operador: SIMPLE S.A Fecha de Pago: 05/ago/2024 Periodo de pago de la seguridad social: JULIO 2024
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Concepto Supervisor:

1. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales en los que sea designado.

Cuota 4

- El contratista recibió la designación de supervisión del proceso de licenciamiento del software Houndoc desplegado en la nube, soportado en los servicios de Amazon Web Services, con el proveedor HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.
- El contratista recibió la designación de supervisión del proceso de Servicio de computo con capacidades Intel x86 en modalidad de laSS, con el proveedor INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S

https://drive.google.com/drive/folders/1wIteXPL521oOkSocqnnEZeSB5EEQvBNs?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Realizar la revisión jurídico-técnica específicamente en el área de tecnología de todos los actos administrativos y demás documentos proyectados desde la Subdirección de Tecnología Digital para la firma del Director de DATIC.

Cuota 1

- El contratista realizó la revisión jurídico-técnica de las actividades contractuales asignadas para los futuros contratistas prestadores de servicios desde la Subdirección de Tecnología Digital.

https://drive.google.com/drive/folders/1pCj28Inrxd9mWrd7Pv85D_ptpmZPdR5b?usp=drive_link

Cuota 2.

- El contratista realizó la revisión jurídico-técnica de la circular emitida desde el área de redes y seguridad en lo que respecta a Lineamiento - Configuración del Protocolo TCP/IP

https://drive.google.com/drive/folders/1EthRAV3_0G0uP_xhyfpjdFSrw5_yOVgZ?usp=drive_link

3. Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales.

Cuota 1

- El contratista proyectó los reportes requeridos por la Subdirección de Tecnología Digital en el marco de sus obligaciones contractuales.

https://drive.google.com/drive/folders/1B5HejUDCjWxaludiNtUyynKbFqT60ASI?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Realizar el apoyo técnico jurídico para el desarrollo de soluciones integrales a problemas de alto nivel presentados en el SGAFT.

Cuota 3

- El contratista realizó el apoyo técnico jurídico para el desarrollo de soluciones integrales revisando la solicitud encaminada a que se realicen los ajustes pertinentes de acuerdo a la competencia de la subdirección de tecnología digital, en cuanto al módulo SAP-NOMINA.

https://drive.google.com/drive/folders/1tTk30Q4-cJA4RIMuXyQ0BFnOnrJD59N?usp=drive_link

5. Brindar apoyo jurídico especializado en la atención y desarrollo de auditorías relacionadas con los proyectos de DATIC, de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

- El contratista brindó apoyo jurídico especializado en la elaboración del informe consolidado de quejas, peticiones de la subdirección de tecnología digital

https://drive.google.com/drive/folders/1tFDTX8ReGohfHKml23utR_pwf_70RJ9c?usp=drive_link

6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Cuota 1

- El contratista asistió a las reuniones del equipo de contratación a las que fueron designadas, así como, a las mesas de trabajo que le fueron designadas.

https://drive.google.com/drive/folders/1BsuMRCVGf2iod6tWe2nIK1Dz0vfFy3so?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cuota 2

- El contratista asistió elaboró la respuesta *Derecho de Petición de Información*

https://drive.google.com/drive/folders/1D3rNaNX7QoxaxGjSnNjROz372W0LiVPx?usp=drive_link

Cuota 3

- El contratista revisó el Acta de Reunión sobre el Comité Tecnológico Operativo Ordinario abril 2024, realizada en Centro Cultural de Cali, Cra. 5 #6-05, San Pedro, Cali, Valle del Cauca, Colombia (Salón de Proyección 218 - Piso 2.
- El contratista revisó el acta de reunión sobre el Comité Tecnológico Operativo Ordinario mayo 2024, realizada en Torre Centenario, Cl. 6 Nte. #1-42, Granada, Cali, Valle del Cauca, Colombia (Presencial) - Piso 3.

https://drive.google.com/drive/folders/1ncJlYYcvp9zOdAcPD2l7ndKrCpTN_lmt?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (DATIC), de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0307-2024

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su Cargo elementos devolutivos de propiedad del municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

ERMILSON DIAZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 30 de agosto de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.